



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000001

TERCERA: COPIA AUTENTICADA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO MIL QUINIENTOS CATORCE, DE REVOCACIÓN DE PODER Y PODER; OTORGADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.U." ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, JOSÉ ANGEL GÓMEZ-MORÁN ETCHART.

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO

DÍ: 2 COPIAS

JC.



SEÑOR NOTARIO:

0000002

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la escritura número mil quinientos catorce, de Revocación de Poder y Poder otorgada por la sociedad denominada "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.U.", ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, José Angel Gómez-Morán Etchart.

La cuantía es indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo.



Dr. Carlos Arias Eguiguren
Mat. 11171 C.A.P.





José Ángel Gómez-Morán Etchart

NOTARIO

Sector Oficinas, 35 - 1.ª Dcha.
Teléfono 91 804 10 25 - Fax 91 804 10 43
28760 TRES CANTOS (Madrid)

Revocación M. Guarderas
Poder. Cesar A. Rosellino

**REVOCACION DE PODER Y
PODER:** NUCLEO DE
COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U.

Nº 1514

05/07/2013

BN0432133

01/2013



JOSE-ANGEL GOMEZ-MORAN ETCHART
NOTARIO

0000003

Sector Oficinas, 35, 1º dcha.
28760 TRES CANTOS (MADRID)
Tel. 91 804 10 25 - Fax: 91 804 10 43
E-mail: gomezmoran@notariado.org

REVOCACIÓN DE PODER Y PODER: NÚCLEO DE

COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U.. -----

NUMERO MIL QUINIENTOS CATORCE.-----

En Tres Cantos, mi residencia, a cinco de julio
de dos mil trece. -----

Ante mí, JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ-MORAN ETCHART, Nota-
rio del Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----C O M P A R E C E -----

DON MARCOS GÓNZALEZ PUENTE, mayor de edad,
casado, empresario, vecino de Tres Cantos (Madrid),
con domicilio en la Avenida de la Industria número
24. -----

Con documento nacional de identidad número
50824396P. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Sociedad unipersonal denominada **NÚCLEO DE**
COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U., domiciliada en
Tres Cantos (Madrid), Avenida de la industria,
número 24. Tiene C.I.F. número B84649649. -----

Constituida por tiempo indefinido bajo la



nominación social de "GALA PROYECTOS AERONÁUTICOS, S.L." mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Perez-Coca Crespo, en sustitución de su compañero de residencia Don Jesús Roa Martinez, el día 15 de marzo de 2006, con el número 542 de orden de Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 22.477, folio 138, sección 8ª, hoja M-401.616, inscripción 1ª. -----

Mediante escritura autorizada el veintiséis de diciembre de dos mil siete por el Notario de Madrid, Don Antonio Perez-Coca Crespo, con el número 5.348 de Protocolo, cambio su denominación por la de PAGE IBERICA, S.L. y se fusiono, como sociedad absorbente, con las sociedades "PAGE IBERICA, S.A.U." y "PAGE CONTROL INDUSTRIAL S.A.U.". -----

Además mediante escritura autorizada el siete de noviembre de dos mil ocho por el Notario de Madrid, don José Luis López de Garayo y Gallardo, con el número 3.888 de protocolo, cambio su denominación por la actual NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L. y se fusionó, como sociedad absorbente, con la sociedad "ELIOP S.A.U.". -----

Constituye el objeto social de la Compañía lo siguiente: -----

BN0432134

01/2013



0000004

"El diseño, desarrollo, fabricación, integración, comercialización, representación, instalación. y mantenimiento de sistemas, equipos y subconjuntos eléctricos, electrónicos, de climatización y mecánicos, así como la realización de Proyectos de ingeniería incluyendo la obra civil necesaria, en sus vertientes de servicio u obra, que permitan la intención de productos propios o de terceros, llevando a cabo en ellos las labores de estudio, ingeniería, consultoría, organización, gestión, ejecución, instalación, mantenimiento, asistencia técnica y explotación de los mismos, todo ello, incluso, mediante las operaciones de exportación e importación que fueran necesarias." --

El compareciente, según interviene, manifiesta que a fecha de hoy, el titular real de la Compañía a la que representa, entendiéndose por tal el que posee o controla directa o indirectamente un porcentaje del 25% o superior del capital social o de los derechos de voto, en los términos señalados e



Artículo 4.2. b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo es el que constar en el Acta de Manifestaciones otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Jorquera García, el siete de junio de dos mil once, con el número 1.656 de orden de protocolo. -----

Actúa en su calidad de Consejero y Consejero Delegado de la Sociedad, cargos para los que fueron nombrados el primero de ellos mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Socios de la Compañía en su reunión celebrada el 14 de junio de 2011 y que fue elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Luis Jorquera García, el diecisiete de junio de dos mil once bajo el número 1.786 de orden de Protocolo y el segundo de ellos mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 14 de junio de 2011 y que fue elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Luis Jorquera García el diecisiete de junio de dos mil once bajo el número 1.787 de orden de su Protocolo.

Copias autorizadas de dichas escrituras, que causaron las inscripciones números 84ª y 85ª de la

BN0432135

01/2013



0000005



hoja registral de la Sociedad abierta en el Registro Mercantil de Madrid tengo a la vista, siendo, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, suficientes las facultades representativas acreditadas para el apoderamiento a que este instrumento se refiere, por cuanto el Consejero Delegado ostenta todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por los Estatutos y la Ley. -----

Asegura dicho señor la vigencia de las facultades que ostentan, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, siendo su objeto y domicilio actuales, los anteriormente expresados. -----

Identifico al compareciente por el documento de identidad reseñado, con fotografía y firma. -----

Le juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de revocación de poder y poder, y al efecto, -----

-----D I S P O N E -----

P R I M E R O.- Que la Mercantil NÚCLEO DE



MUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U., debidamente representada, revoca y deja sin efecto el poder general otorgado por NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L., el 20 de abril del 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Ricardo Isaías Pérez Ballarín, a favor del Ing. Marcelo Guarderas Jijón, domiciliado en Quito DM., República del Ecuador. --

S E G U N D O.- El compareciente, según interviene, me exime a mí, el Notario, de practicar notificación alguna al interesado, por ser dicha revocación perfectamente conocida por el mismo y estar la copia autorizada que de dicha escritura se expidió en poder del poderdante. -----

T E R C E R O.- Que la Mercantil NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U., debidamente representada, confiere Poder General amplio y suficiente cuanto en derecho se ~~requiera y sea menester~~ a favor del señor Don César Abrahan Robalino Ayala, identificado con ~~Cédula de Ciudadanía No. 0909584153~~, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil - República de Ecuador, para que: a) Represente Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Sucursal en el Ecuador de la compañía NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U., y actúe con las

BN0432136

01/2013



0000006

más amplias facultades para realizar todos los actos, contratos, y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, relacionados con la actividad y operación de Sucursal en el Ecuador, de la compañía NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U., y especialmente para proponer y contestar demandas, exigir el cumplimiento de obligaciones y cumplir las obligaciones contraídas, y servir al buen funcionamiento y operación de la sucursal; b) El cambio de domicilio de la Sucursal de la compañía NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U., en la ciudad de Quito DM., o en la ciudad de Guayaquil, según su mejor decisión en aras de los intereses de la Compañía; y, c) La autorización y facultad al Apoderado General de la sucursal en el Ecuador de la compañía NÚCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.U., para que continúe y complete el trámite de cancelación del permiso de operación de la Sucursal en el Ecuador de ELIOP S.A.U. (RUC 1791885090001).



-----O T O R G A M I E N T O -----

Yo, el Notario, hago constar que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la parte interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Leída esta escritura conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente, a quien hago las advertencias legales, la acepta y firma. -----

-----A U T O R I Z A C I O N -----

De cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo

BN0432137

01/2013



DOCUMENTO SIN
BASE ARANCELARIA



0000007

para documentos notariales, serie y números
BL4788028, BL4788029, BL4788030, BL4788031 y
BL4788032, yo, el Notario, DOY FE. -----

Está la firma del compareciente; el Signo Firma y
Rúbrica del Sr. Notario; y el sello de la Notaría.

Es copia literal de su original que obra en mi
protocolo general corriente, en donde anoto esta
saca y que para NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL,
S.L.U. la expido en cinco folios de papel timbrado
exclusivo para documentos notariales serie y núme-
ros BN0432133, BN0432134, BN0432135, BN0432136 y
BN0432137. El cinco de julio de dos mil trece. En
Tres Cantos. Doy fe. -----



[Handwritten signature]



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José - Miguel
has been signed by Gómez - Lozano - Elchacé
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

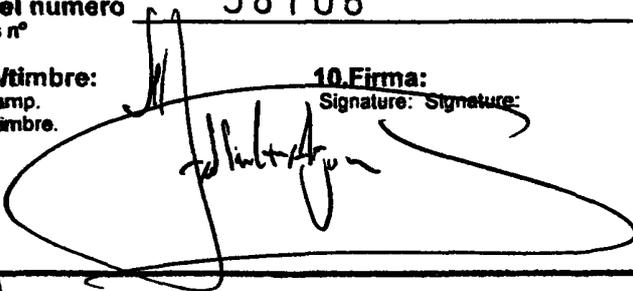
5. en Madrid 6. el día 09 JUL. 2013
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 58108
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp.
Sceau / timbre.

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Fernando M^a Sánchez-Arjona Bonilla
Firma delegada del Decano

ESCRITURA NÚMERO:

2013 17 01 07 P08840

0000008

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme la petición escrita del Doctor Carlos Arias Eguiguren, Abogado con matrícula profesional número 11171 del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO LA ESCRITURA NÚMERO MIL QUINIENTOS CATORCE, DE REVOCACIÓN DE PODER Y PODER; OTORGADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.U." ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, JOSÉ ANGEL GÓMEZ-MORÁN ETCHART, constante en ocho (08) fojas útiles, incluida la que contiene ésta razón.- Quito, 18 de Julio del 2013.-



Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

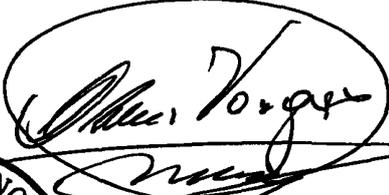
RAZON: Doy Fe que por este acto se emitió la factura No. 0197994

Quito, 18 JUL 2013

EL NOTARIO
Dr. Luis Vargas Hinostroza



RAZÓN: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA AUTENTICADA, del PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO MIL QUINIENTOS CATORCE, DE REVOCACIÓN DE PODER Y PODER; OTORGADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL S.L.U." ANTE EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, JOSÉ ANGEL GÓMEZ-MORÁN ETCHART, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Regis

Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 43732

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	33623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3735
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

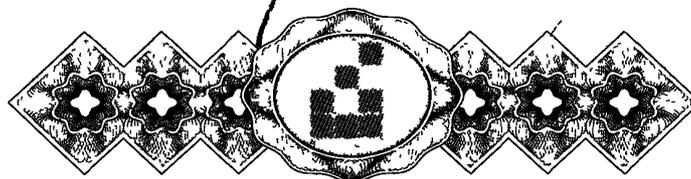
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0909584153	ROBALINO AYALA CESAR ABRAHAN	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	18/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.4293
FECHA RESOLUCIÓN:	23/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTRO S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0292811

IMP KCM SA

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJON.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE ENERO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

